



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	YUDY DEL SOCORRO ALBA PINEDA.
DEMANDADO	JUAN BAUTISTA CORREA CASTRO.
RADICADO	20001-31-10-001-1998-00361-00.

En el presente asunto, el demandado de la referencia confiere poder al doctor FRANCISCO AMADOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, para retirar títulos judiciales a su favor consignados en el Banco Agrario de Colombia. Este a su vez solicita la devolución de los mismos, a favor de su representado, con el numero 424030000325903 por \$6.556.381,47, anexando identificaciones, tarjeta profesional y copia del Banco Agrario de la existencia del título.

Consultado el proceso, por providencia de 7 de diciembre de 2016, se accedió a devolver el mencionado titulo al Fondo Nacional del Ahorro y se ofició solicitando suministraran NIT de dicho fondo con el fin de efectuar el retiro del deposito judicial, sin que a la fecha se haya devuelto.

Datos del Demandante

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 32651536
Nombre YUDY DEL SOCORRO Apellido ALBA DE CORREA

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000325903	8701290	JUAN BAUTISTA	CORREA CASTRO	Impreso entregado	21/06/2012	NO APLICA	\$ 6.556.381,47

Total Valor \$
6.556.381,47

Imprimir

Así las cosas, según lo pretendido en esta oportunidad era la devolución de los dineros consignados por el Fondo Nacional del Ahorro, entonces, por ser procedente se ORDENA Autorizar el titulo señalado consignado el 21-06-2012 a nombre del apoderado judicial Francisco Amador Hernández Ramírez con c. c. 7.572.699, según autorización expresa del señor CORREA CASTRO.



RADICADO: 20001-31-10-001-1998-00361-00.

Por otro lado, se ordena TENER al doctor FRANCISCO AMADOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ con T. P. 400486 del C. S. J. quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor JUAN BAUTISTA CORREA CASTRO demandado en este proceso para representarlo en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADVERTIR al apoderado judicial reconocido en este proveído, al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc3cbca43c855c8076390e91f0f6ca550f6a61644e8ac1b315d75a5a6dff983**

Documento generado en 25/09/2023 11:20:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>